



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I CRM N° : 625/2019
OAF. N° : 19.049/2019
REF. N° : 169.305/2019

REMITE INFORME FINAL DE
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE
INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 131

01 ABR 2019 N° 4.476

SANTIAGO,



2131201904014476

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 35, de 2019, sobre inspección a las obras del contrato denominado "Reposición y Localización Posta Rural El Colorado", ejecutado por la Municipalidad de Colina.

Saluda atentamente a Ud.,

~~RENE MORALES ROJAS~~
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
Direccion de Control

03 ABR 2019

RECIBIDO

RTE
ANTECED

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE COLINA
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD
DE COLINA

-3 ABR 2019

Oficina de Partes
RECIBIDO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I CRM N° : 625/2019
OAF. N° : 19.049/2019
REF. N° : 169.305/2019

REMITE INFORME FINAL DE
INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE
INDICA.

SANTIAGO,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 131

01 ABR 2019 N° 4.476



2131201904014476

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 35, de 2019, sobre inspección a las obras del contrato denominado "Reposición y Localización Posta Rural El Colorado", ejecutado por la Municipalidad de Colina.

Saluda atentamente a Ud.,

~~RENE MORALES ROJAS~~
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE COLINA
PRESENTE



I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Municipalidad de Colina

Número de informe: 35/2019
01 de abril de 2019



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 35, de 2019
Municipalidad de Colina.

Objetivo: Constatar que la Municipalidad de Colina haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Reposición y Localización Posta Rural El Colorado", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas y de plazo relacionadas con la ejecución de las faenas, establecidas en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

Preguntas de la Inspección:

- ¿Inspeccionó adecuadamente el municipio la ejecución de las obras materia del presente contrato?

Principales Resultados:

- Se verificó que la entidad edilicia no exigió al contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3:8, "Hormigón de Fundaciones", de las especificaciones técnicas, toda vez que utilizó para la confección de dichos elementos hormigón grado H-25, en circunstancias que lo especificado era considerar el uso de uno grado H-30. Dicha situación arrojó en los ensayos realizados sobre probetas confeccionadas con hormigón fresco una resistencia a la compresión uniaxial inferior a la especificada. Dado lo anterior, la Municipalidad de Colina deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, la resistencia mecánica del hormigón colocado, lo cual formará parte de una futura acción de seguimiento.
- A su turno, esa municipalidad deberá incoar un procedimiento disciplinario destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la aprobación y fiscalización del material utilizado para la confección de los elementos en comento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

OAF N°: 19.049/2019
UIO.

INFORME FINAL N° 35, DE 2019, SOBRE
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO DENOMINADO "REPOSI-
CIÓN Y LOCALIZACIÓN POSTA RURAL
EL COLORADO", EJECUTADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE COLINA.

SANTIAGO, 01 ABR. 2019

Se efectuó una inspección a las obras del contrato denominado "Reposición y Localización Posta Rural El Colorado, Colina", ejecutado por la Municipalidad de Colina, en el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 28 de diciembre de 2018.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización fue integrado por la señora Gabriela Díaz y el señor Iván Díaz Melo, en calidad de fiscalizadora y supervisor, respectivamente.

JUSTIFICACIÓN

El presente examen fue incorporado en el proceso de planificación anual de esta Entidad de Control, en consideración al proceso de revisión selectivo que se realiza a la ejecución de contratos de obra en el sector público. Por lo anterior, se determinó efectuar una inspección al mencionado contrato ejecutado por la Municipalidad de Colina.

Asimismo, a través de esta fiscalización esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 16, "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"; y 9, "Industria, Innovación e Infraestructura", meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANTECEDENTES GENERALES

Las Postas de Salud Rural tienen como propósito contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud de las comunidades rurales, a través del conjunto de acciones, que incluyen la atención de salud, la promoción, prevención de las enfermedades y el autocuidado de la salud; promover el desarrollo de las personas, familias y comunidad con pertinencia cultural, en el ejercicio de sus derechos, así como su acceso al sistema de protección social.

El proyecto consiste en la creación de una posta rural en el sector de El Colorado, comuna de Colina. Dicho proyecto contempla una superficie de 230.9 m², la cual contiene dos box de atención general, un box de procedimientos y un box ginecológico.

Al término de la presente fiscalización, la inspección técnica del contrato había aprobado el estado de pago N° 4, por un monto total acumulado de \$ 92.570.233, IVA incluido.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, el 01 de febrero de 2019 fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Colina el preinforme de observaciones N° 35, de 2019, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que aconteció mediante oficio N° 176, de 21 de febrero de 2019.

OBJETIVO

El objetivo de la fiscalización fue constatar que la Municipalidad de Colina haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Reposición y Localización Posta Rural El Colorado", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas y de plazo relacionadas con la ejecución de las faenas, establecidas en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato. En el anexo N° 1 del presente documento se detallan las partidas examinadas.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió, dado el avance de la obra, la realización de visitas a terreno entre el 13 de noviembre y el 28 de diciembre del año 2018. Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimaron pertinentes.

Es del caso indicar que las observaciones que la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) /



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC) / Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Reposición y Localización Posta Rural el Colorado
Mandante	Municipalidad de Colina.
Unidad técnica	Municipalidad de Colina.
Ubicación	El Colorado N°2351, Colina.
Contratista	Mano Studio Design LTDA.
Contrato	Decreto alcaldicio N° E-2170/2018, de 13 de agosto de 2018, de la Municipalidad de Colina.
Modalidad	Suma alzada.
Procedimiento de contratación	Licitación pública.
Monto del contrato	\$ 236.300.729 IVA incluido.
Plazo original del contrato	240 días corridos.
Acta de entrega de terreno	23 de agosto de 2018.
Avance financiero al momento de la inspección	\$ 92.570.233
Avance físico al momento de la inspección	22.07%
Fecha de inicio	23 de agosto de 2018.
Termino contractual del proyecto	20 de abril de 2019.
ID Mercado Público	2686-28-LR18

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información contenida en los antecedentes del contrato, proporcionados tanto por el municipio, como extraídos del Portal de Compras y Contratación Pública.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Del examen practicado a los antecedentes del contrato -bases administrativas, especificaciones técnicas, estados de pago y libros de obra-, y de la verificación de las obras en terreno, fue posible determinar las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I. SOBRE ASPECTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

N°	ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
1	Respecto de la información contenida en el portal GEO-CGR	Se refiere a la información que debe estar presente en el portal GEO-CGR, relativo a las obras ejecutadas por los órganos de la administración pública.	<p>Se detectó que la Municipalidad de Colina no mantuvo actualizada la información del contrato contenida en el portal GEO-CGR, en particular las fechas relativas al inicio y término de las obras.</p> <p>Asimismo, tampoco se registran los datos del inspector fiscal, el plazo de ejecución y el avance físico y financiero, conforme puede evidenciarse en el reporte del referido sistema.</p> <p>Por último, es dable señalar que el monto contratado indicado en el sistema no se ajusta al presente en los antecedentes del contrato, toda vez que no incluye el IVA.</p>	<p>Numeral 2 de la resolución N°6.826, de 2014, de la Contraloría General, que previene que "Los órganos de la Administración deberán actualizar al menos trimestralmente, dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, la información relativa a sus obras registradas, en cuanto a sus estados de avance, modificaciones y otros aspectos relevantes." Igualmente, la normativa agrega que "La actualización se efectuará por tales órganos directamente en el sistema de la Contraloría General, previas las habilitaciones pertinentes, o a través de la interoperación de sistemas informáticos, en los términos que se definan".</p>	Anexo N°2, imagen N°1.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO		<p>En su respuesta, la municipalidad de Colina indicó que no ha recibido capacitación en el uso de la aludida plataforma electrónica, no obstante haberla solicitado. Agregó, que existe un correo electrónico -el cual adjuntó en su contestación- en el cual requirió dicha capacitación, ante lo cual se le respondió que no existían recursos humanos suficientes para ello.</p> <p>Finalmente, añadió que lo anterior justifica el hecho de que se hayan incurrido en omisiones y errores a la hora de utilizar el referido sistema, sin perjuicio que ha corregido la objeción formulada completando la información solicitada y también enmendando aquella que fue ingresada erradamente.</p>			
CONCLUSIÓN		<p>Revisados los antecedentes aportados por el municipio, se advierte que este reconoce la falta identificada y que además se pudo corroborar que esta fue resuelta, corrigiendo y actualizando la información contenida en el portal GEO-CGR, por lo que se subsana la observación formulada.</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

II. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
1	De la calidad de las obras ejecutadas	Corresponde al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el pliego de condiciones contractuales.	Se constató, mediante la revisión de las guías de despacho, que el hormigón colocado en el sector de fundaciones de la posta correspondió a un H25. De este hormigón instalado en dicho sector, se extrajeron 2 muestras estudiadas por un laboratorio, las cuales arrojaron resistencias a la compresión a los 28 días de 21,3 Mpa, 19,9 Mpa, 22,1MPa y 22 Mpa -lo cual se detalla en tabla N° 3 de este documento-, no alcanzando ninguna de ellas la resistencia requerida en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, esto es de 25 Mpa.	Punto 2.3.8, "Hormigón de Fundaciones", de las Especificaciones Técnicas: Obras Civiles, por cuanto allí se indica que el hormigón a utilizar en la partida, debía corresponder a un H30, con 90% de confiabilidad.	Antecedentes del muestreo realizado, desglosado en el Anexo N° 3.
RESPUESTA DEL MUNICIPIO		<p>Al respecto, el municipio señaló que estima que debió existir una equivocación en el proceso de toma de muestras, por lo que se efectuaron nuevos controles con una empresa externa en los ejes E-F, entre ejes 1-13 y ejes A-E, entre ejes 2-13.</p> <p>A su vez, señaló que realizó un análisis previo a este nuevo proceso de toma de muestras, el cual arrojó resultados disímiles a los informados, dando cuenta que no existió ningún incumplimiento en el hormigón utilizado en la obra.</p> <p>Por último, indicó que los resultados definitivos de los nuevos controles se encuentran aún pendientes, dado el tiempo que requiere dicha determinación.</p>			
CONCLUSIÓN		<p>En consideración a lo argumentado por la entidad fiscalizada y a la documentación remitida, es dable reiterar que el numeral 2.3.8. "Hormigón Fundaciones", de las especificaciones técnicas, establece el uso de hormigón H-30 y no H-25 como se utilizó definitivamente en obra.</p> <p>A su turno, respecto al análisis previo realizado señalado por el municipio, cabe indicar que el ensayo proporcionado dice relación con la determinación del índice esclerométrico del hormigón endurecido, el cual se realizó de acuerdo a lo dispuesto en la norma NCh 1565</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

N°	PARTIDA/ ACTIVIDAD/ MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
		<p>Of. 2009 "Hormigón-Determinación del índice Esclerométrico", que en su punto 1.2 establece que "éste procedimiento no es aplicable a la determinación de resistencias del hormigón, por lo tanto, no es alternativo respecto a ninguno de los ensayos normales de compresión y tracción y en ningún caso puede emplearse como base para aceptación o rechazo", por ende, no se puede concluir al respecto en base a su resultado.</p> <p>En armonía con lo señalado, corresponde mantener la observación formulada, debiendo la entidad edilicia acreditar, en un plazo de 60 días hábiles, a contar de la recepción del presente informe, la resistencia mecánica del hormigón colocado, en consideración a que, incumpliendo la especificación, se utilizó un material de menor resistencia y que los antecedentes aportados en esta oportunidad no permiten tener certeza del cumplimiento del estándar de calidad del material usado, lo cual será verificado en una futura acción de seguimiento.</p> <p>Sin perjuicio de la anterior, la Municipalidad de Colina deberá incoar un procedimiento disciplinario destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que intervinieron en la aprobación y fiscalización del hormigón utilizado en las fundaciones, remitiendo a este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente documento, copia del decreto que ordena instruir dicho procedimiento a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República (C).</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Ahora bien, para aquellas observaciones que se mantienen, deberá dar respuesta a los requerimientos formulados en el anexo N° 4, "Estado de Observaciones de Informe Final N° 35, de 2019", en el plazo que se haya otorgado en cada caso, subiendo los antecedentes respectivos en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, con la salvedad de aquellas observaciones AC o C que son materia de un eventual reparo y/o de un procedimiento disciplinario, cuya documentación de respaldo tiene que ser remitida a este Organismo de Control.

Finalmente, se hace presente que para aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y LC, el cumplimiento de las acciones correctivas deberá ser acreditado y validado por la Directora de Control de la Municipalidad de Colina, cargando en el referido Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la documentación que lo demuestre.

Transcríbase al Alcalde, al Secretario Municipal y a la Directora de Control, todos de la Municipalidad de Colina.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIÁN MARAMBIO LIZAMA
JEFE
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS
I CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 1

Partidas revisadas.

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	% AVANCE FISICO
2.3.1	Fe 6 Barra de 6m	90%
2.3.2	Fe 8 Barra de 6m	90%
2.3.3	Fe 10 Barra de 6m	90%
2.3.4	Fe12 Barra de 6m	90%
2.3.5	Fe 16 Barra de 6m	90%
2.3.7	Emplantillado H-5	100%
2.3.8	Hormigón Fundaciones	100%
2.3.9	Hormigón Sobrecimientos	100%
2.3.18	Moldajes	90%

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de esta Contraloría Regional sobre la base del itemizado del contrato y el Estado de Pago N° 4, aprobado por la inspección técnica de obra.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 2

Fotografías

Reposición y Localización Posta Rural El Colorado	
EN CONSTRUCCIÓN	
\$ 274.202.293	
0% 50% 100%	
AVANCE FÍSICO	0.0%
AV. FINANCIERO	0.0%
📅 Inicio:	15 Agosto 2018
📅 Última Actualización:	No Registra
Fotografía N°	1
Fecha	2/01/2019
Contenido	Visualización portal GEO CGR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N°3

Detalle ensayos hormigón.

GUÍA HORMIGÓN	FECHA	GUÍA MUESTRA	FECHA	RESULTADOS A LOS 28 DÍAS
1736030	13-09-2018	1230127	17-10-2018	22,1 Mpa
				22,0 Mpa
1736417	12-10-2018	1232732	13-11-2018	21,3 Mpa
				19,9 Mpa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Anexo N° 4

Estado de Observaciones de Informe Final N° 35 de 2019

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA EN INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NÚMERO DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Numeral 1, del acápite II "Sobre aspectos constructivos"	De la calidad de las obras ejecutadas.	Acreditar en un plazo de 60 días hábiles, a contar de la recepción del presente informe, la resistencia mecánica del hormigón colocado, en consideración a que, incumpliendo la especificación, se utilizó un material de menor resistencia y que los antecedentes aportados en esta oportunidad no permiten tener certeza del cumplimiento del estándar de calidad del material usado.	Compleja (C)			
Numeral 1, del acápite II "Sobre aspectos constructivos"	De la calidad de las obras ejecutadas.	Ese municipio deberá en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, remitir copia del decreto que instruye el procedimiento disciplinario que deberá incoar a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.	Compleja (C)			

◆◆◆◆◆
POR EL (UIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

